

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD	Código: AGF-FO-19
	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA PAGO DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 4.0
		Fecha: 24/01/2024

Nombre Beneficiario:	ALEJANDRO ALBERTO MANTILLA PINEDA	No. de Pago:	2
Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS	No. de Contrato:	258



DOCUMENTO

Tipo de

1er

Parcia

final

AGF-FO Informe de Actividades y Recibido a Satisfacción	☒	☒	☒
Original de la Factura o Cuenta de Cobro	☒	☒	☒
Formato Aplicación Retención en la Fuente y Certificado de Dependientes (Persona Natural)	☒	☒	☒
Planilla de pago EPS, Pensión y ARL (Persona Natural)	☒	☒	☒
Certificado de pago de seguridad social firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal en caso que aplique	☒	☒	☒
Copia de CDP y RP	☒	☐	☐
Copia del contrato, acta de inicio y adiciones (Si Aplica), (Clausulado del contrato) SECOP II	☒	☐	☐
Póliza (Si Aplica)	☒	☐	☐
AJC-FO-05 Aprobación de Pólizas de Garantía Bancaria (Si Aplica)	☒	☐	☐
Registro Único Tributario (RUT)	☒	☐	☐
Certificación bancaria – Certificación Encargo Fiduciario (Para Anticipo) No superar los 3 meses	☒	☐	☐
Certificado de afiliación a Salud y Pensión, solo aplica para personas naturales	☒	☐	☐

Espacio firma digital de quien verifica:

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD	Código: AGF-FO-04
	INFORME DE ACTIVIDADES Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN	Versión: 14.0
		Fecha: 12/ febrero / 2024

1. INFORMACIÓN GENERAL				
Periodo del Informe	Entre el 01/11/2025 al 30/11/2025		No. de Pago	2/3
Beneficiario	ALEJANDRO ALBERTO MANTILLA PINEDA		Pago Final	NO
Identificación	85.452.018 de (Santa Marta)	Área	Secretaria General	
No. de Contrato	No.376 de (2025)	Tipo de Contrato	Prestación de Servicios	
Fecha de Contrato	21/10/2025	Valor Contrato y adición (Si aplica) Σ		\$18.000.000
No. De Adición y Fecha			Valor Adición	
Fuente de Financiación	06 - Recursos otros aportes del ente gestor		Componente	47 Gerencia de proyecto
No. Planilla Seguridad Social	9494928944 9495032099	Valor aporte Salud: \$ 300.000	Valor aporte Pensión: \$ 384.000	Valor Total Aporte: \$ 696.600
Operador: Aportes en línea / SOI / MiPlanilla / Cuál?	Aportes en línea	Valor Medicina Prepagada:\$	Valor aporte ARL: \$ 12.600	
2. OBJETO DE CONTRATO				
Prestación de servicios profesionales brindando apoyo jurídico a la Gerencia y la Secretaria General, en las actividades propias de dichas dependencias, para fortalecimiento institucional del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta, en el marco del Convenio Interadministrativo CI-001893-2025.				
ÍTEM	OBLIGACIONES DEL CONTRATO		ACTIVIDADES REALIZADAS	
1	Brindar acompañamiento jurídico en los diferentes procesos de Gerencia y secretaria general.		- Se apoyo en la revisión del oficio 000463 dirigido a Miembros de la junta directiva EXTECH SAS, convocatoria a reunión ordinaria de junta directiva. - Se apoyo en la revisión del oficio 000462 dirigido a Extech, denominado comunicación rotativa.	
2	Brindar apoyo, seguimiento y respuesta a las diferentes solicitudes o requerimientos allegados al Ente Gestor.		- Se proyecto oficio 000429 dirigido a concejo distrital de santa marta, solicitando la remisión de acuerdos distritales. - Se apoyo en la revisión del oficio 000464 dirigido a Extech SAS, solicitando direcciones físicas y correos electrónico de los miembros de la junta directiva.	
3	Proyectar los documentos que en derecho deba expedir el ente gestor, como actos administrativos y los demás que se requieran para el funcionamiento, implementación y operación del Sistema Estratégico de Transporte Publico.		Se proyecto el oficio 0000448 dirigido a Extreme Tecnología SA, solicitando documentos por presuntas irregularidades en creación de la sociedad de economía Mixta Extech sas.	

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD	Código: AGF-FO-04
	INFORME DE ACTIVIDADES Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN	Versión: 14.0
		Fecha: 12/ febrero / 2024

4	Las demás actividades que le sean designadas por e supervisor del contrato y que se relacionen con su objetocontractual	- Se proyecto denuncia por resuntas faltas disciplinarias, radicada ante la procuraduría general de la nación. - Se proyecto denuncia penal por posible comisión de delitos contra la administración pública, radicada ante la fiscalía general de la nación. - Se proyecto denuncia fiscal 000450 por presunto detrimento patrimonial derivado de la creación irregular de una sociedad de economía mixta extech sas.
---	---	--

3. LISTADO Y ENTREGA DE SOPORTES	
Las evidencias serán anexadas en la siguiente pagina	
4. CERTIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	
- El contrato se encuentra debidamente legalizado y perfeccionado. - El contratista cumplió con las actividades ejecutadas en el periodo del informe de acuerdo a lo contratado. - Todos los documentos que hacen parte integral del presente informe se encuentran en los archivos del SETP. - Certificación de cumplimiento del Art. 50 de la ley 789 del 2002, SI CUMPLE y Se encuentra al día en sus pagos.	
5. VALOR DEL PAGO	
\$6.000.000	SEIS MILLONES DE PESOS
6. FECHA DEL INFORME	
26/11/2025	

ALEJANDRO ALBERTO MANTILLA PINEDA		
Nombre del Beneficiario/ Contratista		Espacio para firma / digital del Beneficiario/ Contratista:
Nombre y Apellido y firma del Apoyo a la Supervisión:	MARTHA LILIANA PERALTA COTES	
Espacio exclusivo para pagos obras y/o interventorías		
Interventor:	Nombre y Apellidos	Firma
Asesor Infraestructura y/o Ambiental (Si aplica):	Nombre y Apellidos	Firma
Nota: Previa aprobación por parte de la interventoría de obra, el asesor de infraestructura y/o ambiental designado como apoyo a la supervisión de la misma, presenta visto bueno de la ejecución de las actividades del contrato de obra descritas en el presente documento.		

CONVOCATORIA A REUNIÓN DE JUNTA DIRECTIVA

Santa Marta, D.T.C.H., 19 de noviembre de 2025

Señores

MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

EXTECH S.A.S.

Correo: contabilidad@extech.com.co

Correo: gerencia@extech.com.co

- 000463

Asunto: Convocatoria a reunión ordinaria de Junta Directiva

Estimados miembros:

En mi calidad de Presidenta de la Junta Directiva de EXTECH S.A.S., y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la sociedad, especialmente lo referente al funcionamiento y sesiones de la Junta Directiva, me permito convocar a los miembros principales a reunión ordinaria que se llevará a cabo en los siguientes términos:

Fecha: lunes, 24 de noviembre de 2025

Hora: 10:00 a.m.

Lugar: Reunión virtual mediante plataforma Google Meet (enlace será remitido oportunamente)

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Análisis y decisión sobre la limitación de las facultades del Gerente de la sociedad, conforme al artículo 50, numeral 6, de los Estatutos Sociales.
4. Autorizaciones y decisiones que correspondan.
5. Proposiciones y varios.
6. Lectura y aprobación del acta.

OBSERVACIONES

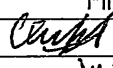
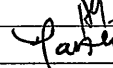
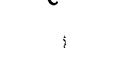
Se solicita la puntual asistencia de los miembros de la Junta Directiva.

De acuerdo con los Estatutos Sociales, la asistencia podrá realizarse de manera personal o mediante el suplente correspondiente, previa comunicación al presidente de la Junta o al secretario.

Atentamente,



SANDRA ISABEL BRITTO LINERO
Presidenta – Junta Directiva
EXTECH S.A.S.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	José Eduardo Cuello C.	Asesor Financiero	
Revisó	Alejandro Mantilla Pineda	Asesor Jurídico	
Aprobó	Martha Liliana Peralta Cotes	Secretaria General	

Santa Marta, D.T.C.H. , 19 de noviembre de 2025

Señores
EXTECH S.A.S.
contabilidad@extech.com.co
gerencia@extech.com.co

000462

Asunto: COMUNICACIÓN ROTATIVA

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, me permito **notificar a los miembros principales de la Junta Directiva de EXTECH S.A.S.** que se convoca a **reunión de Junta Directiva** que se llevará a cabo el día 21 de noviembre de 2025 a las 10:00 a.m., en modalidad **virtual** (a través de plataforma google meet), con el siguiente orden del día:

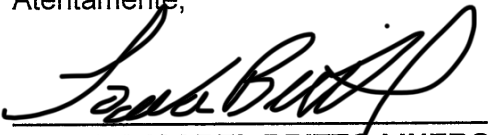
1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Decisión sobre la **limitación de las facultades del Gerente** de la sociedad, en cumplimiento del artículo 50 de los Estatutos Sociales, numeral 6.
4. Autorizaciones y demás decisiones que correspondan.
5. Propositiones y varios
6. Lectura y aprobación del acta.

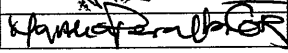
La presente comunicación se entregara en forma **rotativa, con el fin de que se les comunique a los miembros** principales de la Junta Directiva de Extech, quienes firman en constancia de haber sido **debidamente notificados** de la convocatoria.

No	Nombre del Miembro	Representación Entidad	Firma	Fecha de Recibido
1	Guillermo Alfonso Hernández Sánchez	Extreme Technologies S.A.		
2	Geovanny Sandro Ramos Geraldino	Extreme Technologies S.A.		
3	José Alfredo Escorcía Rodríguez	Extreme Technologies S.A.		
4	Sandra Isabel Britto Linero	Setp Santa Marta S.A.S.		19/11/2025
5	Martha Liliana Peralta Cotes	Setp Santa Marta S.A.S.		19/11/2025

De igual manera **se solicita los correos electrónicos de cada uno de los miembros aquí mencionados a fin de actualizar**, para futuras secciones, agradecemos su puntual asistencia.

Atentamente,


SANDRA ISABEL BRITTO LINERO
Presidente – Junta Directiva

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	José Eduardo Cuello C.	Asesor Financiero	
Revisó	Alejandro Mantilla Pineda	Asesor Jurídico	
Aprobó	Martha Liliana Peralta Cotes	Secretaria General	

OFICIO No. 000429

Santa Marta, 01 de noviembre de 2025
Señor
SECRETARIA GENERAL
Consejo Distrital de Santa Marta
secretariageneral@concejodesantamarta.gov.co
Ciudad

Asunto: Solicitud de remisión de acuerdos distritales – Facultades para creación de sociedad de economía mixta Extech SAS

Respetado señor Secretario:

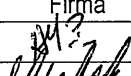
De manera atenta, y en el marco de las competencias institucionales del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta S.A.S. – SETP S.A.S., me permito solicitar se sirva remitir a esta entidad, en medio físico o digital, copia íntegra de los acuerdos distritales aprobados por el Honorable Concejo de Santa Marta durante los años 2021, 2022 y 2023, mediante los cuales se haya otorgado facultades a la señora Alcaldesa Distrital de ese entonces para la creación o conformación de una sociedad de economía mixta relacionada con el sector movilidad o el Sistema Estratégico de Transporte Público.

Esta información es requerida para efectos de verificación jurídica y administrativa dentro de los procesos adelantados por el SETP S.A.S.

Agradezco su amable atención y colaboración. Quedo atento a la respuesta por este mismo medio o a través del correo electrónico institucional, gerencia@setpsantamarta.gov.co, y/o secretariageneral@setpsantamarta.gov.co

Cordialmente,


MARTHA LILIANA PERALTA COTES
Secretaria General SETP

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Alejandro Mantilla Pineda	Asesor Jurídico	
Revisó	Jose Cuello Cuello	Asesor Financiero	

Santa Marta, D.T.C.H., 19 de noviembre de 2025

Señores
EXTECH S.A.S.
contabilidad@extech.com.co
gerencia@extech.com.co

000464

Asunto: Solicitud de direcciones físicas y correos electrónicos de los miembros de la Junta Directiva

Cordial saludo,

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar la información correspondiente a las direcciones físicas y correos electrónicos de los miembros principales y suplentes de la Junta Directiva de EXTECH S.A.S.

Esta solicitud se realiza con el fin de garantizar la adecuada notificación y el envío oportuno de correspondencia relacionada con las próximas reuniones de Junta Directiva, en cumplimiento de los Estatutos Sociales y las buenas prácticas de gobierno corporativo.

MIEMBROS PRINCIPALES

- Primer renglón: Guillermo Alfonso Hernández Sánchez
- Segundo renglón: Geovanny Sandro Ramos Geraldino
- Tercer renglón: José Alfredo Escorcia Rodríguez

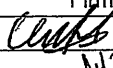
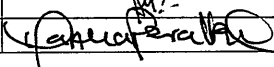
MIEMBROS SUPLENTE

- Primer renglón: Inés Sofía Roncancio Lora
- Segundo renglón: Heriberto Jesús Serrano Torne
- Tercer renglón: Giselle Dimate Rincón

Agradecemos su colaboración y quedamos atentos a la pronta remisión de la información requerida.

Atentamente,


SANDRA ISABEL BRITTO LINERO
Presidente – Junta Directiva

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	José Eduardo Cuello C.	Asesor Financiero	
Revisó	Alejandro Mantilla Pineda	Asesor Jurídico	
Aprobó	Martha Liliana Peralta Cotes	Secretaria General	



Santa Marta, 10 de noviembre de 2025

Hugo Rafael Martínez Osorio

Gerente Sociedad EXTECH S.A.S.

NIT: 901.637.109-7

Domicilio principal: Santa Marta

Correo electrónico: contabilidad@extech.com.co y/o gerencia@extech.com.co

Teléfono: 3106490593

Señor:

Guillermo Alfonso Hernández Sánchez

Gerente Extreme Tecnologías S.A.

NIT: 900.034.273-5

Domicilio principal: Barranquilla

Correo electrónico: contabilidad@extreme.com.co

Teléfono: 3218430652

Asunto: Solicitud de documentos por presuntas irregularidades en la creación de la Sociedad de Economía Mixta EXTECH S.A.S.

Respetados señores:

La Gerente General del Sistema Estratégico de Transporte Publico de Santa Marta, en ejercicio de sus funciones de control y verificación administrativa, se permite solicitar la documentación con ocasión de las **presuntas irregularidades detectadas en el proceso de creación de la Sociedad de Economía Mixta EXTECH S.A.S.**, en la cual participan como socios las entidades aquí referidas.

De las verificaciones realizadas ante la **Secretaría del Concejo Distrital de Santa Marta**, se ha constatado y certificado que **durante los periodos comprendidos entre los años 2021 y 2023, no se otorgaron facultades a la Alcaldesa Distrital de ese entonces, señora Virna Johnson Salcedo, ni al Gerente del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta – SETP S.A.S., señor Diego López Ortega**, para adelantar, celebrar o autorizar la constitución de dicha sociedad de economía mixta.

En atención a lo anterior, y con fundamento en el principio de transparencia y responsabilidad administrativa, se requiere a **EXTECH S.A.S.** y a **Extreme Tecnologías S.A.** que en el término perentorio de cinco (5) días hábiles contados a partir de la recepción del presente oficio, remitan de manera formal:

1. La **documentación completa y soporte jurídico** que acredite la legal creación de la sociedad de economía mixta EXTECH S.A.S.
2. Las **actas, acuerdos o autorizaciones** que sustentaron su constitución.

3. Las **explicaciones y descargos pertinentes** respecto a la constatada ausencia de acuerdo de autorización por parte del Concejo Distrital de Santa Marta.

Se advierte que la presente comunicación se expide en desarrollo de lo aquí expuesto, la cual busca verificar los hechos descritos y garantizar el **derecho de defensa y contradicción** de las partes involucradas, conforme a los artículos 3°, 34 y 35 de la **Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)**.

En consecuencia, deberán presentar su respuesta dentro del término aquí indicado, al **correo institucional de la Gerencia General** o mediante radicación física en la sede administrativa, adjuntando la documentación requerida, la falta de respuesta dentro del término establecido será tenida en cuenta en las actuaciones administrativas a que haya lugar, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

Sin otro particular, se suscribe,

Atentamente,



SANDRA ISABEL BRITTO LINERO

Gerente General

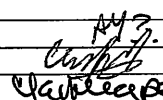
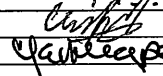
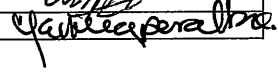
Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta S.A.S.

Correo institucional: gerencia@setpsantamarta.gov.co

Teléfono: 317 8951476

C.C.: Alcaldía Distrital de Santa Marta

- Oficina Jurídica del SETP

PROYECTO:	ALEJANDRO MANTILLA P.-ASESOR JURIDICO GERENCIA-SECRETARIA	
REVISÓ:	JOSE CUELLO CUELLO- ASESOR FINANCIERO	
APROBO:	MARTHA PERALTA COTES-SECRETARIA GENERAL	

000451

Señores:
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Ciudad

Ref: Denuncia disciplinaria contra la exalcaldesa Virna Johnson Salcedo y el exgerente del SETP Santa Marta, Diego López Ortega, por presuntas faltas disciplinarias.

SANDRA ISABEL BRITTO LINERO, identificada como aparece al pie de mi firma, en calidad de Gerente del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta – SETP SANTA MARTA S.A.S., respetuosamente presento queja disciplinaria en contra de quienes resulten responsables por la posible comisión de delitos contra la administración pública, con ocasión de los hechos que paso a exponer:

HECHOS

Los hechos narrados en la denuncia penal presentada ante la fiscalía general de la nación y que también configuran presuntas faltas disciplinarias por violación de los principios de la función pública, abuso de autoridad y extralimitación de funciones, al crear una sociedad de economía mixta sin previa autorización legal.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Conforme al Código Disciplinario Único (Ley 734 de 2002) y la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario), se presume la comisión de faltas por:

- Violación del principio de legalidad y del artículo 34 numerales 1, 2 y 23 (deberes de los servidores públicos).
- Extralimitación de funciones (art. 48 numeral 1).
- Desviación de poder y omisión de control administrativo.

PETICIÓN

Solicito:

1. Se admita esta denuncia disciplinaria.
2. Se adelanten las investigaciones correspondientes para determinar la responsabilidad disciplinaria de los funcionarios señalados.
3. Se ordene la práctica de pruebas y la vinculación de los presuntos responsables.

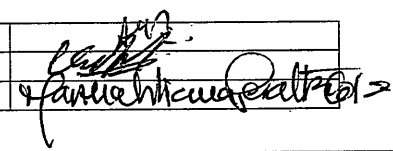
Anexo: denuncia penal presentada ante la Fiscalía General de la Nación

NOTIFICACIONES

Puede ser enviada a la Calle 30 No 54A-21, Patio Taller Mamatoco, correo electrónico info@setpsantamarta.gov.co y/o gerencia@setpsantamarta.gov.co

Atentamente,


SANDRA ISABEL BRITTO LINERO
C.C. 36723898
GERENTE GENERAL DEL SETP

PROYECTO:	ALEJANDRO MANTILLA P.-ASESOR JURIDICO GERENCIA-SECRETARIA	
REVISÓ:	JOSE CUELLO CUELLO- ASESOR FINANCIERO	
APROBO:	MARTHA PERALTA COTES-SECRETARIA GENERAL	

Señores:
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Atn. Fiscalía Seccional Santa Marta
Ciudad



VENTANILLA ÚNICA DE CORRESPONDENCIA SANTA MARTA-MAGDALENA

20250230022912

MAG-MC-NC - No. 20250230022912

Fecha Radicado: 2025-11-14 08:09:37

Anexos: DR - 3 FOL + 171 FOL.

SANDRA ISABEL BRITTO LINERO, identificada como aparece al pie de mi firma, en calidad de **Gerente del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta – SETP SANTA MARTA S.A.S.**, respetuosamente presento **denuncia penal** en contra de quienes resulten responsables por la posible comisión de delitos contra la administración pública, con ocasión de los hechos que paso a exponer:

HECHOS

1. Mediante **Resolución No. 000-220**, se adjudicó la **Licitación Pública No. LP-001 de 2021**, cuyo objeto era seleccionar el socio estratégico que conformaría una **sociedad de economía mixta** con el SETP SANTA MARTA.
2. En la parte considerativa de dicha resolución, se autoriza al **Gerente del SETP Santa Marta**, a través de la Asamblea General de Accionistas, para adelantar todos los trámites **precontractuales, contractuales y post-contractuales** para la creación de dicha sociedad.
3. En la **Acta No. 18 del 25 de junio de 2021**, en reunión extraordinaria de socios del SETP, se aprobó por unanimidad dicha autorización.
4. Sin embargo, mediante **certificación del Honorable Concejo Distrital de Santa Marta**, se constató que **nunca se otorgaron facultades** a la entonces alcaldesa **Virna Johnson Salcedo** ni al gerente del SETP de ese momento, **Diego López Ortega**, para crear una sociedad de economía mixta.
5. A pesar de ello, la alcaldesa y el Gerente adelantaron actuaciones administrativas y contractuales **sin competencia legal ni autorización del Concejo**, lo que constituye una **actuación arbitraria y contraria a la ley**.
6. Dicha actuación ha generado un **detrimento patrimonial público superior a veintitrés mil millones de pesos (\$23.000.000.000)**, afectando los intereses del erario y de la ciudad de Santa Marta.

POSIBLES DELITOS CONFIGURADOS

De acuerdo con el **Código Penal Colombiano**, los hechos descritos podrían tipificarse como:

- **Prevaricato por acción** (artículo 413 C.P.).
- **Peculado por apropiación** (artículo 397 C.P.).
- **Interés indebido en la celebración de contratos** (artículo 409 C.P.).
- **Abuso de autoridad y celebración indebida de contratos** (artículo 410 C.P.).

FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LAS CONDUCTAS DESPLEGADAS

Artículo 313, numeral 6 de la Constitución Política:

Corresponde a los concejos:

“Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al concejo.”

Esto se interpreta, en concordancia con las normas orgánicas presupuestales y de régimen municipal, en el sentido de que cualquier compromiso del distrito que implique inversión de recursos públicos, aporte de capital o constitución de una entidad nueva, requiere autorización del Concejo.

1. Ley 489 de 1998 – artículo 97 y siguientes

La Ley 489 regula la creación de entidades descentralizadas del orden nacional y territorial, entre ellas las sociedades de economía mixta.

“La creación de una sociedad de economía mixta requiere autorización expresa de la ley o del respectivo Concejo o Asamblea, según el nivel territorial.”

Por tanto, cuando el ente público distrital (por ejemplo, una empresa industrial y comercial, o un establecimiento público con autonomía administrativa y financiera) pretende constituir una sociedad con capital público y privado, **necesita autorización previa del Concejo Distrital.**

- ❖ Las sociedades de economía mixta son **entidades descentralizadas por servicios.**
- ❖ Su creación **no puede ser decidida unilateralmente por el ejecutivo local** (alcalde o gerente del ente público), aunque la entidad tenga autonomía administrativa y presupuestal.
- ❖ La **autonomía** no exime del **control político ni de la competencia del Concejo Distrital** para autorizar la participación pública en una sociedad.

Referencias:

- ❖ Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, **Concepto 1899 de 2008.**
- ❖ Corte Constitucional, **Sentencia C-953 de 1999.**

Decreto 1333 de 1986 (Código de Régimen Municipal), artículos 32 y 313

PETICIÓN

Solicito respetuosamente:

1. Que se **admitan los hechos como denuncia penal formal.**
2. Que se **adelanten las investigaciones** necesarias para determinar la responsabilidad penal de los funcionarios aquí involucrados.
3. Que se **practiquen las pruebas documentales** que se anexan, especialmente:
 - Copia de la Resolución 000-220.
 - Copia del Acta No. 18 de la Asamblea de Accionistas (25 de junio de 2021).
 - Copia del acta de declaratoria de desierto de la LP-001 de 2021 (5 de octubre de 2021).
 - Certificación del Concejo Distrital donde consta la ausencia de facultades.

Anexo: Documentación probatoria mencionada.

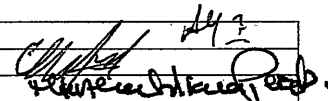
NOTIFICACIONES

Puede ser enviada a la Calle 30 No 54A-21, Patio Taller Mamatoco, correo electrónico info@setpsantamarta.gov.co y/o gerencia@setpsantamarta.gov.co

Atentamente,


SANDRA BRITTO LINERO
GERENTE GENERAL DEL SETP
C.C. 36723898

Folios 174

PROYECTO:	ALEJANDRO MANTILLA P.-ASESOR JURIDICO GERENCIA-SECRETARIA	 24/3
REVISOR:	JOSE CUELLO CUELLO- ASESOR FINANCIERO	
APROBO:	MARTHA PERALTA COTES-SECRETARIA GENERAL	



Señor:

000450

Cristian De Armas Barliza

CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA

Ciudad

Ref: Denuncia fiscal por presunto detrimento patrimonial derivado de la creación irregular de una sociedad de economía mixta entre el SETP Santa Marta y Extreme Technologies S.A.

SANDRA ISABEL BRITTO LINERO, identificada como aparece al pie de mi firma, en calidad de Gerente del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta – SETP SANTA MARTA S.A.S., respetuosamente presento denuncia fiscal en contra de quienes resulten responsables por la posible comisión de faltas al Erario Público contra la administración pública, con ocasión de los hechos que paso a exponer:

HECHOS

Los mismos hechos narrados evidencian un presunto daño al patrimonio público producto de actuaciones administrativas presuntamente ilegales que dieron origen a una sociedad de economía mixta sin competencia ni autorización del Concejo Distrital.

FUNDAMENTO LEGAL

De acuerdo con los artículos 267 y 268 de la Constitución Política, y la Ley 610 de 2000, es deber de la Contraloría investigar y establecer la responsabilidad fiscal de quienes con dolo o culpa grave causen detrimento al erario.

PETICIÓN

1. Se admita la presente denuncia fiscal.
2. Se practique auditoría especial al proceso contractual de la Licitación Pública LP-001 de 2021.
3. Se determinen los responsables del daño patrimonial y se inicie el proceso de responsabilidad fiscal correspondiente.

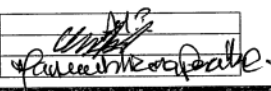
4. NOTIFICACIONES

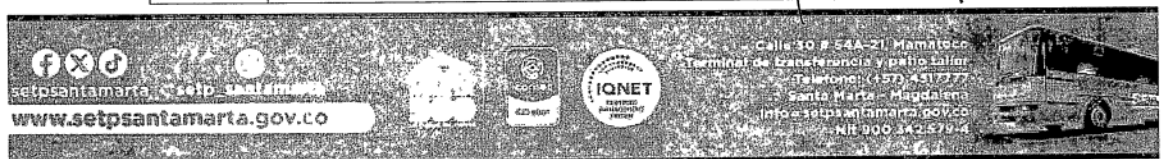
Puede ser enviada a la Calle 30 No 54A-21, Patio Taller Mamatoco, correo electrónico info@setpsantamarta.gov.co y/o gerencia@setpsantamarta.gov.co

Atentamente,


SANDRA ISABEL BRITTO LINERO
GERENTE GENERAL DEL SETP
C.C. 36723898

Anexo: denuncia penal presentada ante la fiscalía general de la Nación

PROYECTO:	ALEJANDRO MANTILLA P.-ASESOR JURIDICO GERENCIA-SECRETARIA	
REVISOR:	JOSE CUELLO CUELLO- ASESOR FINANCIERO	
APROBO:	MARTHA PERALTA COTES-SECRETARIA GENERAL	



CUENTA DE COBRO No. 08 – 2025

SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SANTA MARTA S.A.S

N.I.T. 900 342 579-4

ALEJANDRO ALBERTO MANTILLA PINEDA

C.C No 85.452.018 de SANTA MARTA, MAGDALENA

LA SUMA DE SEIS MILLONES DE PESOS (\$ 6.000.000. 00) M/C

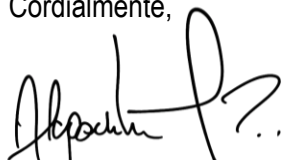
Prestación de servicios profesionales brindando apoyo jurídico a la Gerencia y la Secretaria General, en las actividades propias de dichas dependencias, para fortalecimiento institucional del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta, en el marco del Convenio Interadministrativo CI-001893-2025.

Correspondientes a los días entre el 01 de noviembre de 2025 al 30 de noviembre de 2025 de acuerdo con el contrato No. 258 de 2025.

Nota: solicito aplicación de lo estipulado en el Art.383 del Estatuto Tributario.

Dado en Santa Marta a los 26 días del mes de noviembre de 2025.

Cordialmente,



ALEJANDRO ALBERTO MANTILLA PINEDA

C.C. 85.452.018 de Santa Marta

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 85452018		MANTILLA PINEDA ALEJANDRO ALBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 9 No 15-39	SANTA MARTA-MAGDALENA	4214938	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-11	2025-11	93760184		9494928944	I	2025/12/04	2025/11/20	BANCO DE OCCIDENTE	\$635,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,189,200	\$350,300			\$2,189,200	\$273,700			\$0	\$0			\$2,189,200	\$11,500		\$0	\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,189,200	\$350,300			\$2,189,200	\$273,700			\$0	\$0			\$2,189,200	\$11,500		\$0	\$0	
Ciudad: SANTA MARTA Depto: MAGDALENA (1 Afiliados)					\$2,189,200	\$350,300			\$2,189,200	\$273,700			\$0	\$0			\$2,189,200	\$11,500		\$0	\$0	
1	CC	85452018	MANTILLA ALEJANDRO	25-14	30	\$2,189,200	\$350,300	EPS005	30	\$2,189,200	\$273,700		0	\$0	\$0	14-23	30	\$2,189,200	\$11,500	0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$2,189,200	\$350,300			\$2,189,200	\$273,700			\$0	\$0			\$2,189,200	\$11,500		\$0	\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 85452018		MANTILLA PINEDA ALEJANDRO ALBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 9 No 15-39	SANTA MARTA-MAGDALENA	4214938	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-11	2025-11	93760184		9494928944	I	2025/12/04	2025/11/20	BANCO DE OCCIDENTE	\$635,500

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$350,300	\$0	\$0	\$350,300	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$350,300	\$0	\$0	\$350,300	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$11,500	\$0	\$0	\$11,500	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$11,500	\$0	\$0	\$11,500	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$273,700	\$0	\$0	\$273,700	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$273,700	\$0	\$0	\$273,700	
TOTAL				1	\$635,500	\$0	\$0	\$635,500	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 85452018		MANTILLA PINEDA ALEJANDRO ALBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 9 No 15-39	SANTA MARTA-MAGDALENA	4214938	Si	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	93408291	9495032099	N	2025/12/04	2025/11/21	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$61,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$210,800	\$33,700			\$210,800	\$26,300			\$0	\$0			\$210,800	\$1,100		\$0	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$210,800	\$33,700			\$210,800	\$26,300			\$0	\$0			\$210,800	\$1,100		\$0	\$0
Ciudad: SANTA MARTA Depto: MAGDALENA (1 Afiliados)					\$210,800	\$33,700			\$210,800	\$26,300			\$0	\$0			\$210,800	\$1,100		\$0	\$0
1	CC 85452018	MANTILLA ALEJANDRO	25-14	30	(\$2,189,200)	(\$350,300)	EPS005	30	(\$2,189,200)	(\$273,700)		0	\$0	\$0	14-23	30	(\$2,189,200)	(\$11,500)	0	\$0	\$0
2	CC 85452018	MANTILLA ALEJANDRO	25-14	30	\$2,400,000	\$384,000	EPS005	30	\$2,400,000	\$300,000		0	\$0	\$0	14-23	30	\$2,400,000	\$12,600	0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$210,800	\$33,700			\$210,800	\$26,300			\$0	\$0			\$210,800	\$1,100		\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 85452018		MANTILLA PINEDA ALEJANDRO ALBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 9 No 15-39	SANTA MARTA-MAGDALENA	4214938	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	93408291	9495032099	N	2025/12/04	2025/11/21	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$61,100

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$33,700	\$0	\$0	\$33,700	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$33,700	\$0	\$0	\$33,700	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$1,100	\$0	\$0	\$1,100	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$1,100	\$0	\$0	\$1,100	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$26,300	\$0	\$0	\$26,300	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$26,300	\$0	\$0	\$26,300	
TOTAL				1	\$61,100	\$0	\$0	\$61,100	